

REINSCRIPCIÓN DE PRODUCTOS CADA 5 AÑOS

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR / REQUISITOS:

1. Nota dirigida al Sr. Intendente Municipal ante el Laboratorio Central de Salud Pública solicitando Reinscripción de Productos. Se abona un sellado.
2. Anexo I (un anexo por expediente, hasta 5 productos por anexo).
3. Anexo II (tres anexos por producto, por triplicado).
4. Declaración Jurada (una por producto) certificada en Planta Baja de Tribunales.
5. Fotocopia de los Certificados originales: Certificado de Inscripción y facsímil rótulo aprobado por el Laboratorio Central de Salud Pública.
6. Proyecto de Rótulos (cuatro etiquetas por producto).
7. Fotocopia del Protocolo aprobado del análisis del envase (Inscritos en Bromatología, Cert. de aprobación extendido por la empresa).
8. Fotocopia del Certificado de Tránsito Federal.
9. Fotocopia del Certificado del Registro del Establecimiento.
10. Fotocopia del Contrato Social.
11. Fotocopia autenticada del apoderado de la firma.
12. Título autenticado del Director Técnico (Bromatología).